



ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 455/19

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

A N U N C I O

D. ALBERTO CORONA ALONSO (****5318*), en representación de la COMUNIDAD DE REGANTES ALTO LA MATA (EN FORMACIÓN), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, ya autorizado mediante cuatro Inscripciones de un aprovechamiento temporal de Aguas subterráneas en el Catálogo de Aguas Privadas (Disposición Transitoria 4.º), expedientes de referencia PCAV099024, PCAV099025, PCAV099026, PCAV193021, y mediante una Inscripción de un aprovechamiento temporal de Aguas Privadas en el Registro de Aguas (Sección C), expediente de referencia PRAV099001, en el término municipal de Horcajo de las Torres y Rasueros (Ávila), con destino a riego de 23,5 ha, 25 ha, 22 ha, 6,1 ha y 8 ha, un caudal máximo instantáneo de 42,3 l/s, 73,8 l/s, 39,6 l/s, 10,98 l/s y 14,40 l/s y un volumen máximo anual de 141.000 m³, 246.000 m³, 132.000 m³, 36.600 m³ y 48.000 m³, respectivamente.

Se pretende con ello unificar los aprovechamientos mencionados anteriormente a favor de los actuales solicitantes, incorporando una captación existente y aumentando la superficie de riego hasta 105,16 ha, en rotación dentro de un perímetro de 428,45 ha, manteniendo el volumen autorizado.

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- 6 puntos de toma con las siguientes características:

N.º	TIPO DE TOMA	PROFUNDIDAD (m)	DIÁMETRO ENTUBADO (mm)	DIÁMETRO (mm)
1	Sondeo (PRAV099001)	200	350	500
2	Sondeo (PCAV099024)	200	350	500
3	Sondeo (PCAV099025)	200	350	500
4	Sondeo (PCAV099026)	200	350	500
5	Sondeo (existente)	200	350	500
6	Sondeo (PCAV193021)	200	350	500

- La situación de los puntos de captación son los siguientes:

N.º	POLÍGONO	PARCELA	PARAJE	TÉRMINO	PROVINCIA
1	11	708	CORRILLO	Horcajo de las Torres	Ávila
2	8	20637	LA SEPULTURA	Horcajo de las Torres	
3	8	287	ALTO LA MATA	Horcajo de las Torres	
4	8	698	PRADILLOS	Horcajo de las Torres	
5	11	602	EL GUIJALILLO	Rasueros	
6	12	313	LA SEPULTURA	Horcajo de las Torres	

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: riego de una superficie de 105,16 ha, en rotación dentro de un perímetro de 428,45 ha, repartida entre las siguientes parcelas:

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
282	8	Horcajo de las Torres	Ávila	428,45 ha.
283	8			
284	8			
285	8			
286	8			
287	8			
289	8			
291	8			
294	8			
308	8			
309	8			
628	8			
630	8			
631	8			
633	8			
635	8			
639	8			
698	8			
699	8			
727	8			
778	8			
779	8			
780	8			
781	8			
801	8			

PARCELA	POLÍGONO	TÉRMINO MUNICIPAL	PROVINCIA	SUPERFICIE DE RIEGO
20637	8	Horcajo de las Torres	Ávila	428,45 ha.
602	11			
605	11			
647	11			
650	11			
651	11			
652	11			
653	11			
654	11			
655	11			
670	11			
673	11			
707	11			
708	11			
267	12	Rasueros	Ávila	428,45 ha.
268	12			
271	12			
282	12			
283	12			
284	12			
286	12			
307	12			
313	12			

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 97,68 l/s.
- El volumen máximo anual solicitado es de 603.600 m³/año, siendo el método de extracción utilizado el formado por seis equipos de bombeo de 125 CV de potencia cada uno.
- Las aguas captadas se prevén tomar de la Masa de agua “Medina del Campo” (DU-400047).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila) y del Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Horcajo de las Torres (Ávila), en el Ayuntamiento de Rasueros (Ávila), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avda. Italia, 1 de Salamanca

o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP-2733/2017-AV (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Confederación Hidrográfica del Duero, 24 de enero de 2019.

La Jefa de Servicio de Concesiones y Autorizaciones, *Diana Martín Sánchez*.

